MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, GENERAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1886

Señores:

En cumplimiento de un deber constitucional, os dirijo la palabra en este día clásico de la independencia del Perú.

El poco tiempo que ha transcurrido desde que, por mandato de los pueblos, recibí en este augusto recinto, la enseña del poder supremo, no ha sido ni ha podido ser fecundo en actos administrativos.

Periodo de preparación, más que de trabajo activo, no ha dado lugar a la solución de los problemas de actualidad; pero sí ha permitido al Gobierno dedicarse al estudio de todos ellos, observando las necesidades públicas y haciendo un examen prolijo de los medios más adecuados para satisfacerlas.

Tratando el Gobierno de inspirarse en todas las inteligencias, y en su empeño de que sus resoluciones lleven el sello del acierto, ha nombrado "Juntas Consultivas", en los diversos ramos de la administración, para que ilustren las difíciles cuestiones que se sometan a su estudio.

La crisis económica que perturba hondamente la marcha regular del país, y cuyas causas son de todos conocidas, no ha podido menos que fijar la preferente atención de mi Gobierno. El problema de la Hacienda Pública, por lo mismo que envuelve tan abrumadoras dificultades, emana para su inmediata solución, toda la fe, toda la perseverancia que el patriotismo impone en sus horas de prueba y de amargura.

Desde luego, el Gobierno, en uso de la autorización del Congreso Extraordinario, se ha dedicado a formar el Presupuesto General de la República, teniendo como norma de sus procedimientos la más estricta economía, a fin de que los egresos guarden perfecta relación con los ingresos y sin que ese propósito de economía redunde en daño del servicio de la administración.

Después de este punto, de tan alta importancia, el Gobierno ha contraído sus esfuerzos en restablecer el orden y la tranquilidad en los departamentos del interior, agitados por seis años de luchas y sacrificios.

Para conseguir tal objeto, se han nombrado autoridades sagaces y competentes, que inspiradas por una política eminentemente nacional, contribuyan a reparar los quebrantos sufridos por los pueblos y a despertar en éstos el amor y el respeto por la Constitución y las leyes.

En el ramo de Justicia, se ha completado, conforme a los preceptos de la ley, el personal de la Corte Suprema y de la Superior de esta capital; y en el de Guerra, se ha organizado el Ejército bajo los principios de la moral y de la

disciplina, abriéndose al mismo tiempo, nuevos campos de trabajo y de porvenir, en las regiones amazónicas y en otras vírgenes montañas, a la actividad y competencia de los jefes y oficiales, que han quedado sin colocación.

En cuanto a nuestras relaciones exteriores, me es satisfactorio anunciaros que el Perú se conserva hoy en perfecta armonía con todas las naciones y que pone especial empeño por mantener sus vínculos de amistad con la República de Chile, quien por su parte, le corresponde con la misma cordial reciprocidad.

Por lo demás, los Ministros de Estado os darán cuenta detallada de las resoluciones y asuntos relativos a sus despachos.

Legisladores:

Mi Gobierno espera grandes bienes de la Representación Nacional, y se promete que, mediante las leyes que dictéis y la armonía que sabréis llevar con el Ejecutivo, quedarán, sentadas de una vez para siempre, las bases de la reorganización política y social del Perú.

Quedan abiertas las sesiones del Congreso Ordinario de 1886.